



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085 - 2024-MPA-A

Abancay, 04 de marzo del 2024

VISTO

El informe N°033-2024-OPMI-OGPP-MPA, Informe N°215-2024-OGPP-MPA, Informe N°105-2024-GM-MPA, Y;

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 1 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF, dispone la creación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, el artículo 9 numeral 9.1 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, establece que la programación multianual de inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.

Que, el artículo 16 numeral 16.1 de la Directiva N° 001-2019-ef/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el Módulo de Programación multianual de Inversiones, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al órgano resolutorio para su aprobación mediante acto resolutorio de alcaldía.

Que, el artículo 16 numeral 16.4 de la Directiva N° 001-2019-ef/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que la OPMI registra en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones el Diagnostico de Brecha de Infraestructura o de Acceso a Servicios , cuando corresponda, los criterios de priorización de inversiones, la cartera de inversiones y adjuntan el documento de aprobación del PMI, de acuerdo a los plazos establecidos en el anexo N° 06: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones.

Que, con informe N° 033-2023-OPMI-OGPP-MPA, de fecha 01 de marzo del 2024 el responsable de la OPMI de la Municipalidad Provincial de Abancay, solicita aprobación de la cartera de inversiones del PMI para el periodo 2025-2027, según anexo adjunto a la presente Resolución;

Que, mediante informe N°215-2024-OGPP-MPA de fecha 04 de marzo del 2024, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Abancay, solicita la aprobación mediante acto resolutorio, de la cartera de inversiones para el periodo 2025-2027, en cumplimiento de la directiva N°001-2019-EF/63.01, en ese sentido, el Gerente Municipal mediante el informe N° 105-2024-GM-MPA, de fecha 04 de marzo del 2024, avala la solicitud mencionada precedentemente;

QUE ESTANDO ANTE LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD POR EL ARTÍCULO 20, NUMERAL 6 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES Y NORMAS A FINES.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Programa Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Abancay para el periodo 2025-2027.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR, la presente resolución, a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Abancay para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás sistemas administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Asnid Jil Geraldine Huamán Montes
ALCALDE (a)

